

INFORME N° 9 DE IMPACTO EN LA MACROZONA SUR A 72 DÍAS DE DECRETADO EL ESTADO DE EMERGENCIA "ACOTADO"



INFORME N° 9 DE IMPACTO EN LA MACROZONA SUR A 72 DÍAS DE DECRETADO EL ESTADO DE EMERGENCIA "ACOTADO"

I. ANTECEDENTES

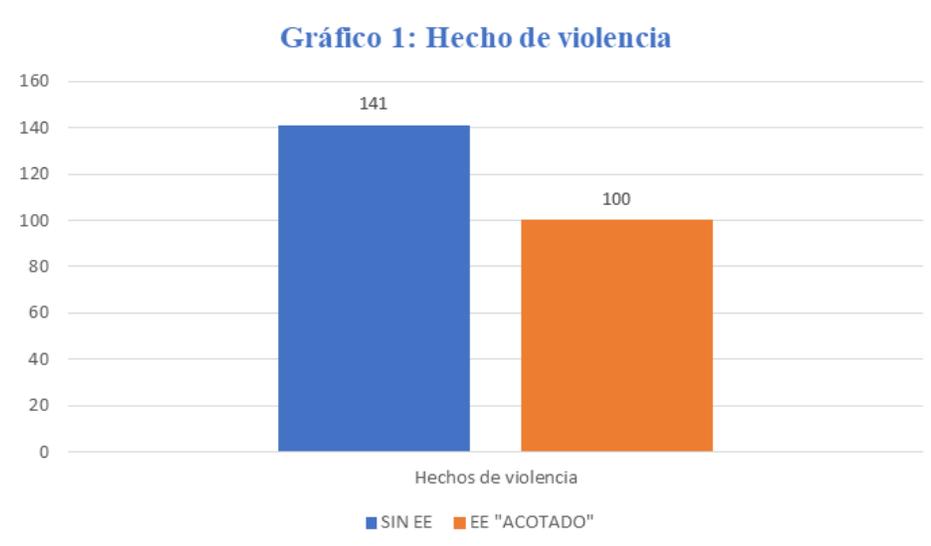
- El Estado de Emergencia en la macrozona sur fue dispuesto por el presidente Boric a través del decreto N° 189 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, del 16 de mayo del presente año, publicado el 17 de mayo pasado por 15 días. Tiene como fundamento el peligro de la integridad física e incluso la vida de las y los trabajadores y las personas que hacen uso diario de vías que conectan diferentes zonas del territorio y los cortes extendidos de las carreteras que ponen en riesgo el libre tránsito, alteran el orden público y obstaculizan las cadenas de suministro, aumentando el costo de la vida en las zonas más rezagadas de las provincias de Malleco, Cautín, Arauco y Biobío.
- El 31 de mayo fue publicado el decreto N° 199 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que prorrogó el referido Estado de Emergencia por 15 días más.
- El 15 de junio fue publicado el decreto N° 214 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que prorroga el Estado de Emergencia anterior. Lo anterior, toda vez que con fecha 14 de junio de 2022, la H. Cámara de Diputados, mediante oficio N° 17.518, comunicó la aprobación del H. Congreso Nacional para prorrogar el estado de excepción constitucional de emergencia por un plazo adicional de 15 días, a contar del vencimiento del plazo dispuesto en el artículo primero del decreto supremo N° 199, ya señalado.
- Las medidas adoptadas en virtud del Estado de Emergencia, conforme al decreto 189 referido, "deberán focalizarse en el aseguramiento del libre tránsito y seguridad de las rutas, buscando minimizar el impacto en el normal desenvolvimiento de la vida de la población en las zonas afectadas". Para ello, se dispone de la "la colaboración de las Fuerzas Armadas con las policías" y de la disposición "de personal, medios y equipamiento técnico y logístico adicionales de las Fuerzas Armadas" de acuerdo con el decreto 199.

- El 15 de julio fue publicado el decreto N° 223 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que prorroga el Estado de Emergencia. Con fecha 13 de julio de 2022, la H. Cámara de Diputados, mediante oficio N° 17.592, comunicó la aprobación del H. Congreso Nacional para prorrogar el estado de excepción constitucional de emergencia por un plazo adicional de 15 días, esto es el 30 de julio del presente.
- A 72 días de decretado el Estado de Emergencia "Acotado", surge la duda de si efectivamente ha contribuido a disminuir los hechos de violencia en la macrozona sur o por el contrario aumentaron.

II. MODO DE COMPARACIÓN Y FUENTE

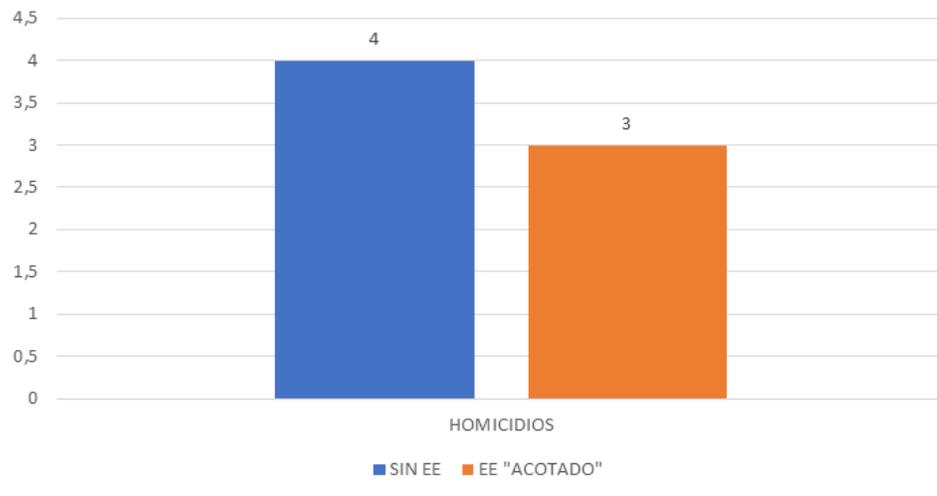
- El modo de comparación en el análisis es tomando en consideración los días desde que se decretó el Estado de Emergencia "Acotado" desde el 17 de mayo hasta el 28 de julio versus los días anteriores desde el 6 de marzo al 16 de mayo del 2022. La fuente de información son los medios de comunicación.
- Se analizó por hechos de violencia en general; por homicidios; por atentados incendiarios; por ataques armados; por regiones; por provincias y por comunas para finalizar con conclusiones al respecto.

III. VARIACIÓN DE LOS ATENTADOS Y HECHOS DE VIOLENCIA EN GENERAL



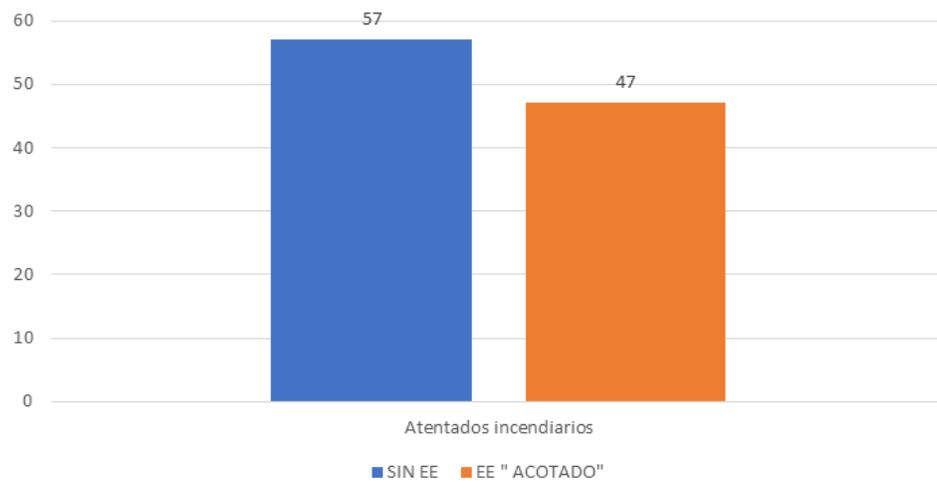
IV. VARIACIÓN DE HOMICIDIOS

Gráfico 2: Homicidios



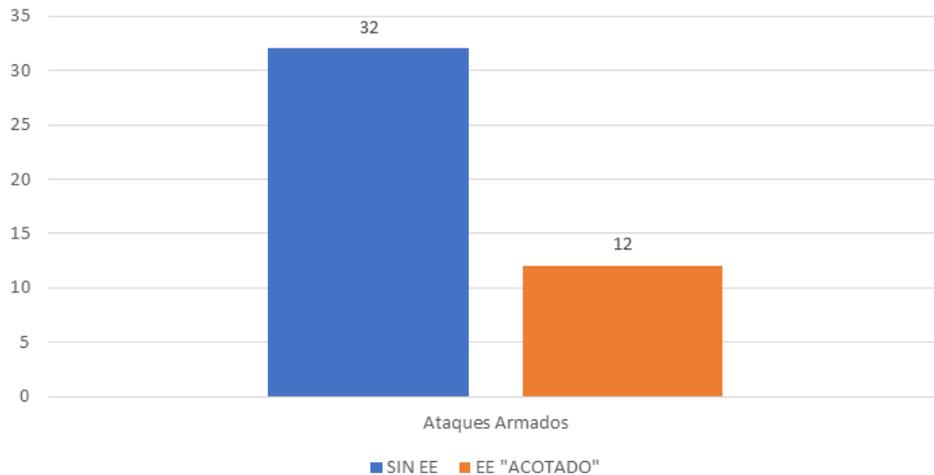
V. VARIACIÓN DE LOS ATENTADOS INCENDIARIOS

Gráfico 3: Atentados incendiarios



VI. VARIACIÓN DE LOS ATAQUES ARMADOS

Gráfico 4: Ataques armados



VII. REGIONES, PROVINCIAS Y COMUNAS MÁS AFECTADAS

Gráfico 5: Hechos de violencia por región

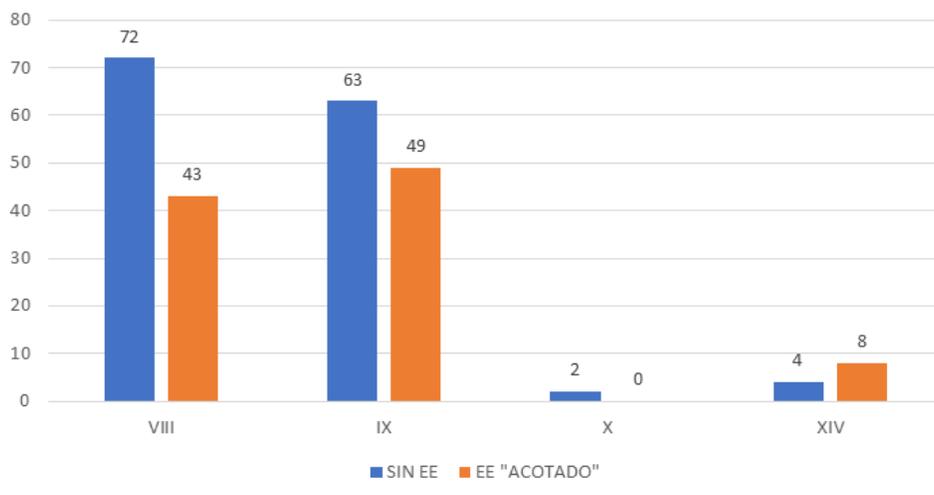


Gráfico 6: Hechos de violencia por provincia

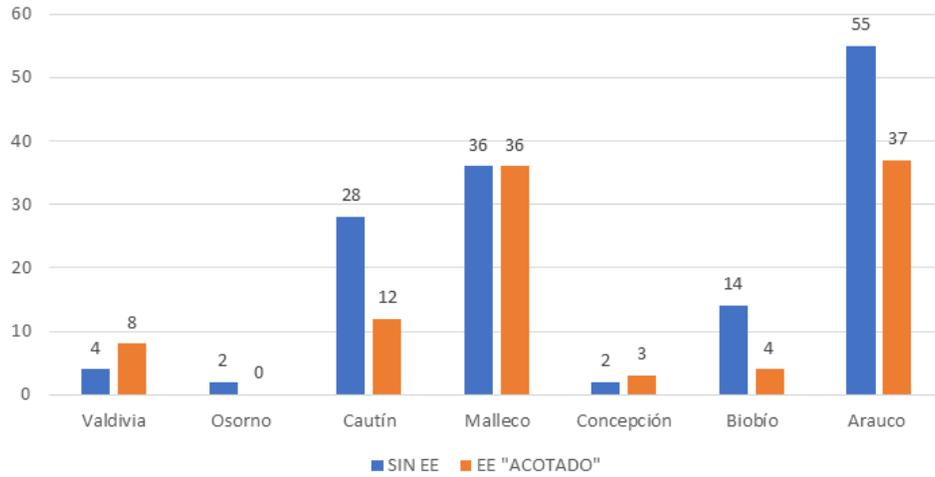
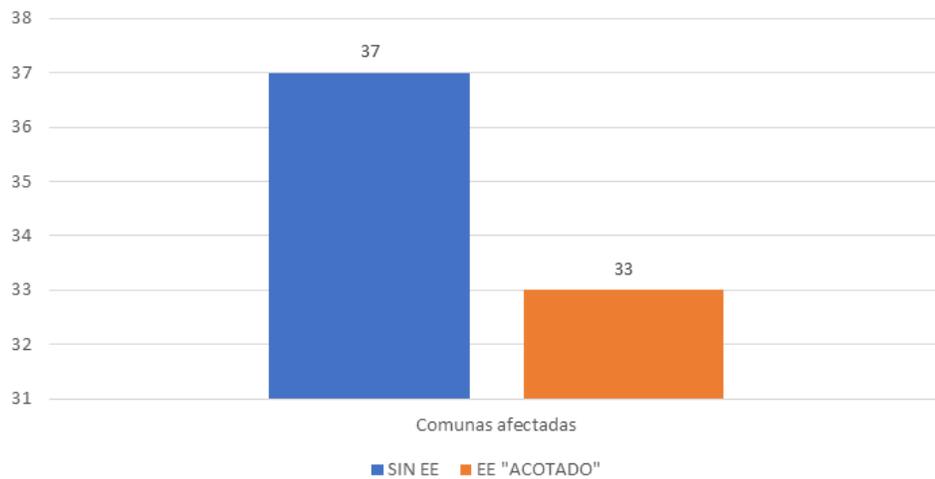


Gráfico 7: Comunas afectadas



VIII. CONCLUSIONES

- **El Estado de Emergencia "Acotado" SÍ ha producido una disminución de los hechos de violencia** en la macrozona sur, en específico en un **29%** (141/100).
- Se pasa de una **media diaria de 2 hechos de violencia sin el Estado de Emergencia a una media diaria de 1,4 hechos de violencia con Estado de Emergencia.**
- **Baja la tasa de homicidios (4/3)**
- **Los atentados incendiarios disminuyen un 18%** (57/47)
- **Los ataques armados disminuyen un 63%** (32/12)
- En la región de **La Araucanía disminuyeron los hechos de violencia en un 22%** (63/49)
- En la región del **Biobío disminuyeron los hechos de violencia en un 40%** (72/43).
- En la región de **Los Ríos aumentaron los hechos de violencia en un 100%** (4/8)
- La **región más afectada es la región de La Araucanía, le sigue Biobío.**
- La provincia de **Malleco registra igual número de hechos de violencia (36/36) y en la provincia de Arauco tiene una disminución de un 33%** (55/37), siendo ambas provincias las más afectadas de la macrozona sur.
- Se pasa de **37 comunas afectadas sin Estado de Emergencia a 33 comunas con violencia** en Estado de Emergencia "Acotado", observándose una disminución de las comunas afectadas.
- **Sigue como una constante la no disminución de los hechos de violencia en la provincia de Malleco** lo cual resulta extraño dada la mayor presencia del Estado a través de las FF.AA. y las policías a diferencia de todas las provincias bajo Estado de Emergencia en la macrozona sur.
- **Se observa un desplazamiento de los hechos de violencia a aquellas zonas contiguas fuera de Estado de Emergencia. Especialmente preocupante es la Región de Los Ríos con un aumento de un 100%.**



mga

MULTIGREMIAL ARAUCANIA

